

BOGOTÁ

Bogotá D.C., 20 de octubre 2020
SDM-SC- 164790 DE 2020

Señor(a):
CARLOS CESAR ROJAS SANCHEZ
Diagonal 40 b No 52 A - 56 Venecia
Tel.: 3227671109
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	No Resido	Rehusado	No Redimado
	Dirección Errada	Corrido	No Contactado
	Fuente Mayor	Faltando	Aparado Clausurado
Nombre del distribuidor:		Fecha 2	
C.C. Rector Uribe		Número del distribuidor:	
Centro de Distribución:		C.C.	
Observaciones:		Centro de Distribución:	
C.C. 80.142.1		Calle 16a 44	
		Cra 50a 54	

REF: RTA-SDM-DAC-159634/2020
SDM-159577/2020

Respetado(a) señor(a) ROJAS:

En atención al radicado de la referencia, el cual se recibió en esta Subdirección el día 19 de octubre de 2020, por remisión de la Dirección de Atención al Ciudadano bajo el radicado **SDM-DAC-159634/2020**, le comunico que una vez revisado el sistema de información de la entidad, bajo el número de comparendo(s) **110010000000027652239** del 09/26/2020, se evidencia que se encuentra en proceso de Inspección (Impugnación)

Sin embargo, lo anterior no obsta, para informarle que el vehículo de placas **LAC996** se inmovilizó en el PATIO 500 (Alamos) desde el día 09/26/2020, como se observa en la siguiente captura de pantalla, por la infracción F "Conducir en estado de Embriaguez":

STTB	PATIOS		10/21/2020
msj/beor	ENTRADA VEHICULOS INMOVILIZADOS		<EntradaVehiculos>
AGENTE			
Placa:	181757	Nombre:	
ENTRADA			
Nro. Entrad:	53139	Patio:	500
			1-35 REQ-MAR-21-2
Día:	09/26/2020	19:42	Area: 0-14
Forma Ingreso:	G-POR GRUA	Nro. Grua:	33
		Tipo Inmoviliza:	SIN SELECCIONAR
Infracción:	F	LEY 1696 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013	Comparendo: 11001... 000027652239
Via Primaria:	1-CARRERA	29	SIN SEL...
Via Secundaria:	2-CALLE	13	SIN SEL...
VEHICULO			
Placa:	LAC996	Clase:	1-AUTOMOVIL
		Tipo Servicio:	3-PARTICULAR
Marca:	233-MAZDA	Matriculado En:	TRANSITO BOGOTA - 11001
			Transito Libre
CONDUCTOR			
Tipo Doc.:	1-CEDULA DE CIUDADANIA	Nro. Doc.:	79454077
			NELSON CRUZ
OBSERVACIONES			
Estado:	D-DEFINITIVO	Observ:	
NOTICIA CRIMINAL PERITAJE: ENTRADA Y SALIDA DE PATIOS			
Nro. Inventario:		Día Entrada:	
		Hora Ent:	
Autoriza Salida:	1157	Día Autoriza:	10/16/2020
		Hora Aut:	15:47
		Día Salida:	10/16/2020
		Hora:	17:59

Además, según el expediente respectivo, el señor **NELSON CRUZ ARIZA**, impugnó la orden comparendo **110010000000027652239** del 09/26/2020. En la misma audiencia se llevó a cabo el acta de entrega del vehículo de placas **LAC996**, en la cual se autorizó para que el señor **CARLOS CESAR ROJAS** retire de patios el rodante en mención.

Así mismo le indico que partir de la entrada en vigencia de la ley **769 de 2002**, los comparendos no son atribuidos a la placa del vehículo, sino al número de cédula del conductor, en este caso, la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la placa es solo un referente, es pertinente informar que de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 1383 del 16 de marzo de 2010, introdujo la solidaridad respecto del tema de infracciones entre el propietario del vehículo y la empresa de transporte público, el cual a su tenor reza:

"...Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRICTAL DE MOVILIDAD

72

Remite

Destinatario

Remite: Carlos Cesar Rojas Sanchez
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 11001
Envío: Y0262836301CO

Destinatario: Carlos Cesar Rojas Sanchez
Dirección: Diagonal 40 b No 52 A - 56 Venecia
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 11001
Fecha admisión: 30/10/2020 15:05:33

Bogotá D.C., 20 de octubre 2020
SDM-SC- 164790 DE 2020

Señor(a):
CARLOS CESAR ROJAS SANCHEZ
Diagonal 40 b No 52 A – 56 Venecia
Tel.: 3227671109
Ciudad

REF: RTA- SDM-DAC-159634/2020
SDM-159577/2020

Respetado(a) señor(a) ROJAS:

En atención al radicado de la referencia, el cual se recibió en esta Subdirección el día 19 de octubre de 2020, por remisión de la Dirección de Atención al Ciudadano bajo el radicado **SDM-DAC-159634/2020**, le comunico que una vez revisado el sistema de información de la entidad, bajo el número de comparendo(s) **110010000000027652239** del 09/26/2020, se evidencia que se encuentra en proceso de Inspección (Impugnación)

Sin embargo, lo anterior no obsta, para informarle que el vehículo de placas **LAC996** se inmovilizó en el PATIO 500 (Alamos) desde el día 09/26/2020, como se observa en la siguiente captura de pantalla, por la infracción F "Conducir en estado de Embriaguez".

STTB		PATIOS		10/21/2020	
msj/beor		ENTRADA VEHICULOS INMOVILIZADOS		<EntradaVehiculos>	
AGENTE					
Placa:	181757	Nombre:			
ENTRADA					
Nro. Entrad:	53139	Patio:	500	1-35 REQ-MAR-21-2	Día: 09/26/2020 19:42 Area: 0-14
Forma Ingreso:	G-POR GRUA	Nro. Grua:	33	Tipo Inmoviliza:	SIN SELECCIONAR
Infracción:	F	LEY 1696 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013	Comparendo:	11001...	000027652239 +
Via Primaria:	1-CARRERA	29			SIN SEL...
Via Secundaria:	2-CALLE	13			SIN SEL...
VEHICULO					
Placa:	LAC996	Clase:	1-AUTOMOVIL	Tipo Servido:	3-PARTICULAR
Marca:	233-MAZDA	Matriculado En:	TRANSITO BOGOTA - 11001	Transito Libre	
CONDUCTOR					
Tipo Doc.:	1-CEDULA DE CIUDADANIA	Nro. Doc.:	79454077	NELSON CRUZ	
OBSERVACIONES					
Estado:	D-DEFINITIVO	Obsen:			
NOTICIA CRIMINAL PERITAJE ENTRADA Y SALIDA DE PATIOS					
Nro. Inventario:		Día Entrada:		Hora Ent.:	
Autoriza Salida:	1157	Día Autoriza:	10/16/2020	Hora Aut.:	15:47
		Día Salida:	10/16/2020	Hora:	17:59

Además, según el expediente respectivo, el señor **NELSON CRUZ ARIZA**, impugnó la orden comparendo **110010000000027652239** del 09/26/2020. En la misma audiencia se llevó a cabo el acta de entrega del vehículo de placas **LAC996**, en la cual se autorizó para que el señor **CARLOS CESAR ROJAS** retire de patios el rodante en mención.

Así mismo le indico que partir de la entrada en vigencia de la ley **769 de 2002**, los comparendos no son atribuidos a la placa del vehículo, sino al número de cédula del conductor, en este caso, la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas **la placa es solo un referente**, es pertinente informar que de acuerdo con el **artículo 18 de la Ley 1383 del 16 de marzo de 2010**, introdujo la solidaridad respecto del tema de infracciones entre el propietario del vehículo y la empresa de transporte público, el cual a su tenor reza:

"...Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté



vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas... (Subrayado en Negrilla Fuera de Texto)

Lo anterior, con el fin de precisar frente a lo expuesto en su escrito de petición, en el cual solicita que se le desvincule como responsable del vehículo de placa LAC966, toda vez que el mismo fue vendido, a continuación, se hacen las siguientes aclaraciones:

Se consultó ante el *Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT* y como puede observar en la siguiente captura de pantalla, la señora DORA ESPERANZA FORERO GUERRA registra a la fecha de emitir esta respuesta como propietaria del vehículo automotor.

Resultado búsqueda

Consulta automotor

Placa del vehículo : LAC996 Procedencia : Nacional

Información propietario(s) y/o Locatario(s)

Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Propietario	Estado Propiedad	Tipo Propiedad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Acción
CÉDULA CIUDADANÍA	52300533	DORA ESPERANZA FORERO GUERRA	ACTIVO	PROPIO	09/10/2008		Ver detalle

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito, la venta de un automotor, además de entregarlo materialmente al comprador, tiene que registrarse ante el Organismo de Tránsito en el cual se encuentra matriculado.

Lo anterior se encuentra descrito en el *Artículo 47* ibídem, en los siguientes términos:

"La tradición del dominio de los vehículos automotores requerirá, además de su entrega material, su inscripción en el organismo de tránsito correspondiente, quien lo reportará en el Registro Nacional Automotor en un término no superior a quince (15) días. La inscripción ante el organismo de tránsito deberá hacerse dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la adquisición del vehículo..." (Negrilla y subrayado fuera de texto)

En el mismo sentido, el artículo 922 del Código de Comercio estipula que en el caso de la tradición de dominio de vehículos automotores se requiere a parte de la entrega material de la cosa, la inscripción del título el cual se efectuará ante el funcionario y en la forma que determinen las disposiciones legales pertinentes.

Lo anterior para significar que la sola entrega del mismo no es suficiente, sino que el traspaso de la propiedad debe registrarse ante el organismo de tránsito en donde se encuentre matriculado dicho automotor, a fin de que sea oponible a terceros y en ese orden de ideas hasta la fecha en que la señora **DORA ESPERANZA FORERO GUERRA** registre como propietaria del vehículo de placas LAC996, será responsable de todas las obligaciones derivadas de dicho automotor que le sean imputables en tal condición, por lo tanto, respecto a su solicitud de entrega de la carta de traspaso "*Licencia de Tránsito*", le informo que el trámite de traspaso debe ser adelantado personalmente por el actual propietario, junto con el comprador ante el SIM, una vez cumpla los requisitos que se relacionan en el siguiente enlace <https://www.simbogota.com.co/index.php/homepage/tramites/rda-registro-distrital-automotor/tramites-para-vehiculos-1/>

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud,


EDWIN ORLANDO VEGA GONZÁLEZ
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: JHON BERMUDEZ Abogado SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21093

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-159577/ CARLOS CESAR ROJAS SANCHEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-164790 d eI 20 DE OCTUBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>EDWIN</u> <u>ORLANDO VEGA GONZALEZ</u>

ADVERTENCIA

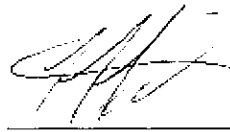
Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-159577.

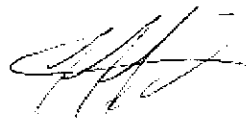
certifico que el presente aviso se fija hoy 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 02 DE DICIEMBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)